

27/08/2015

Corte ordenó prisión preventiva para imputado que atropelló a un padre y su hija

El fiscal jefe de Coyhaique, Luis González, quien informó que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, resolvió hoy revocar la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno decretada por el Juzgado de Garantía el pasado 24 de agosto, en contra del imputado Luis Mansilla Muñoz de 21 años, quien atropelló a un padre y su hija la noche del domingo frente a la Primera Comisaría de Carabineros, e impuso en su contra la medida cautelar de prisión preventiva.



La decisión del Tribunal de Alzada se basó en considerar al imputado un peligro para la seguridad de la sociedad.

Como se recordará, ambas víctimas resultaron con lesiones graves y la menor de edad estuvo con riesgo vital en el Hospital Regional de Coyhaique. El imputado fue formalizado por la Fiscalía por el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado múltiple de lesiones graves.

HECHOS

El accidente se registró cerca de las 21 horas del domingo en las afueras de la Primera Comisaría de Coyhaique, donde transitaba un padre con su hija de 8 años. El imputado, de acuerdo a la alcoholemia preliminar efectuada por Carabineros, conducía a alta velocidad un vehículo marca Mitsubishi Montero, con 1,5 gramos de alcohol por litro de sangre.

Luis Alejandro Mansilla Muñoz impactó contra los mástiles de la Comisaría e intentó retroceder, momento en el cual fue conminado a detenerse por personal de Carabineros, tras lo cual fue aprehendido. El plazo para el término de la investigación, donde los peritajes fueron solicitados a la SIAT de Carabineros, fue fijado por el Juzgado de Garantía en 90 días.